

ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA

Vigencia 2019

FECHA 12/12/2019
CONTRATISTA CONSTRUCTORES URBANOS SAS CONSTRURBANOS SAS
NIT/C.C. 900302135
DIRECCIÓN CL 53 27 33 OF 509
TELÉFONO 7039524

ODO No. 12

OBJETO GENERAL REPARACION LOCATIVA, MANTENIMIENTO DE CUBIERTA E ILUMINACION DEL EDIFICIO 412 DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

# Item	Detalle Elementos	Exc. Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	PRELIMINARES, PROVISIONALES DE OBRA Y DEMOLICIONES. 1.1. ACTIVIDADES PRELIMINARES 1.1.1. TRANSPORTE ESPECIALIZADO DE CAMPAMENTO PROVISIONAL DE OBRA TIPO CONTENEDOR / CONTAINER / VAGON METALICO DE 20 PIES, CONTEMPLANDO EL CARGUE O EL DESCARGUE (SEGUN EL CASO) Y EL TRASIEGO INTERNO, LOCALIZACION DENTRO DE LA MISMA CIUDAD DONDE SE REALIZA EL ALQUILER DEL CONTENEDOR. EL PAGO POR UNIDAD CONTEMPLA SOLO UN TRAYECTO (SOLO IDA O SOLO VUELTA).	<input type="checkbox"/>	U	1.00	900,000	900,000
2	1.1.2. ALQUILER DE CAMPAMENTO PROVISIONAL DE OBRA FABRICADO DENTRO DE CONTENEDOR / CONTAINER / VAGON METALICO DE 20 PIES, DE MEDIDAS EXTERNAS 6.10X2.44X2.59 M (L X A X H) Y CAPACIDAD (VOLUMEN) ÚTIL DE 32,6 M3, CON CAPACIDAD DE SEIS (6) PUESTOS DE TRABAJO; CONTENIENDO LAS ADECUACIONES INTERNAS NECESARIAS DE AISLAMIENTO TÉRMICO, VENTANAS, PUERTAS, ACABADO DE PISO, PUNTOS ELÉCTRICOS, AIRE ACONDICIONADO Y OTROS PARA SU CORRECTO USO. (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÍTEM 1.1.2 DE LA COTIZACIÓN)	<input type="checkbox"/>	D	90.00	22,000	1,980,000
3	1.1.3 CERRAMIENTOS DE PROTECCIÓN PROVISIONAL TIPO "FORMALETERÍA DE ENTREPISO" LIBERANDO EL CENTRO DEL MÓDULO PARA RESGUARDAR SU CONTENIDO, ESTRUCTURA DE SOPORTE DE H.>2,00<=3,60 M Y LUCES MENORES A 3,00 M, CONSTITUIDA POR PARALES METÁLICOS CON PASADORES, ESTABILIZACIÓN DE PARALES MEDIANTE CRUCETAS, CERCHAS METÁLICAS PARA CONFINAR LOS PARALES Y COMO SOPORTE DE LA POSTERIOR SUPERFICIE HORIZONTAL DE PROTECCIÓN CON CAMILLAS DE MADERA (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÍTEM 1.1.3 DE LA COTIZACIÓN)	<input type="checkbox"/>	M2	319.00	8,800	2,807,200
4	1.1.4. SOBRECUBIERTA TIPO LIVIANA CON PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD CAL. 6 RESISTENTE A RAYOS UV TIPO INVERNADERO; PARALES ROLLIZOS EN GUADUA NATURAL Ø=10-12 CM PARA PROPORCIONAR LA PENDIENTE DE DESAGÜE, PERNADOS A MAMPOSTERÍA EXISTENTE CON ABRAZADERAS; ESTRUCTURA DE SOPORTE CONFORMADA POR LÍNEAS PRINCIPALES TRANSVERSALES Y DIAGONALES DE CORTAVIENTO EN GUAYAS DE ACERO (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÍTEM 1.1.4 DE LA COTIZACIÓN)	<input type="checkbox"/>	M2	258.00	45,000	11,610,000
5	1.1.5 TRANSPORTE ESPECIALIZADO DE TORRES DE ANDAMIAJE CERTIFICADO ALQUILADAS, CON UN PESO TOTAL ENTRE 3 Y 4 TON, CONTEMPLANDO EL CARGUE O EL DESCARGUE (SEGUN EL CASO) Y EL TRASIEGO INTERNO, LOCALIZACION DENTRO DE LA MISMA CIUDAD DONDE SE REALIZA EL ALQUILER DEL ANDAMIO. EL PAGO POR UNIDAD CONTEMPLA SOLO UN TRAYECTO (SOLO IDA O SOLO VUELTA).	<input type="checkbox"/>	U	1.00	1,000,000	1,000,000
6	1.1.6 ALQUILER DE ANDAMIO CERTIFICADO MULTIDIRECCIONAL CON BASE PLANA, FIGURADO SEGUN PLANOS; DE MEDIDAS 1,40X3,00X11,00 M (A X L X H), AMPLIACION EN ULTIMO NIVEL DE 0,73X1,40 M (A X L), CONTRAPEO EN EL PRIMER NIVEL DE 0,73X1,40 M (A X L). LA ALTURA TOTAL DE 11,00 M ESTÁ COMPUESTA POR 10,00 M HASTA LA PLATAFORMA Y 1,00 M ADICIONAL DE BARANDA (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÍTEM 1.1.6 DE LA COTIZACIÓN)	<input type="checkbox"/>	MES	3.00	3,000,000	9,000,000
7	1.1.7 ALQUILER DE ANDAMIO CERTIFICADO MULTIDIRECCIONAL CON BASE PLANA, FIGURADO SEGUN PLANOS; DOS TORRES CADA UNA DE MEDIDAS 2,07X2,07X7,00 M (A X L X H), PUENTE DE CONEXION PARA LAS TORRES DE MEDIDAS 2,07X2,07 M (A X L), LA ALTURA TOTAL DE 7,00 M ESTÁ COMPUESTA POR 6,00 M HASTA LA PLATAFORMA Y 1,00 M ADICIONAL DE BARANDA BARANDA (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÍTEM 1.1.7 DE LA COTIZACIÓN)	<input type="checkbox"/>	MES	3.00	2,850,000	8,550,000
8	1.2 DEMOLICIONES, DESMONTES Y LIBERACIONES. 1.2.1 DEMOL. DESM. LIBERAC. DE CUBIERTAS Y SISTEMAS DE FACHADA, DESMONTE MANUAL DE TEJAS DE ASBESTO CEMENTO DE CUBIERTA (INDIFERENTE DEL TIPO Y TAMAÑO) Y SUS CORRESPONDIENTES LISTONES, CABIOS, Y CORREAS DE APOYO (SIEMPRE Y CUANDO ESTAS ÚLTIMAS NO SEAN DE CARGA); (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÍTEM 1.2.1.1 DE LA COTIZACIÓN)	<input type="checkbox"/>	M2	1,032.00	15,900	16,408,800
9	1.2.1.2 DESMONTE MANUAL DE FLANCHES METÁLICOS PARA CUBIERTAS, CONTEMPLANDO EL RETIRO COMPLETO DE SUS ANCLAJES Y DE LOS SELLOS Y ADHESIVOS PERIMETRALES, GARANTIZANDO LA REMOCION DE TODOS LOS RESIDUOS RELACIONADOS. INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICION DE ESCOMBROS A SITIO APROBADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL, TRANSPORTE Y PROCESO DE ALMACENAMIENTO HASTA LA BODEGA QUE DISPONGA EL SUPERVISOR PARA LOS ELEMENTOS REUTILIZABLES.	<input type="checkbox"/>	M	196.00	14,500	2,842,000
10	1.2.2. DEMOL. DESM. LIBERAC. DE REDES E INSTALACIONES HÚMEDAS Y SECAS. 1.2.2.1 DESMONTE MANUAL DE TUBERÍA POTABLE, SANITARIA, Y/O DE VENTILACIÓN DE DIÁMETROS DESDE 2 1/2" HASTA 4" Y QUE SE ENCUENTRE					

FECHA: 12/12/2019
CONTRATISTA: CONSTRUCTORES URBANOS SAS CONSTRURBANOS SAS
NIT/C.C.: 900302135
DIRECCIÓN: CL 53 27 33 OF 509
TELÉFONO: 7039524

ODO No. 12

# Item	Detalle Elementos	Exc. lva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	DESCOLGADA Y/O POR FUERA DE MURO Y/O A LA VISTA, A NIVEL Y/O EN ALTURAS HASTA 10,00 M. (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ITEMS 1.2.2.1 DE LA COTIZACIÓN)	<input type="checkbox"/>	M	129.00	14,500	1,870,500
11	1.2.2.2 DESMONTE MANUAL DE LUMINARIAS-SUPERPUESTAS (INDIFERENTE DEL TIPO TAMAÑO), A NIVEL Y/O EN ALTURAS HASTA 10,00 M. INCLUYE EL DESMONTE DE SU CARCASA, ROSETA, O CUALQUIER OTRO ELEMENTO RELACIONADO CON LA LUMINARIA. (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ITEMS 1.2.2.2 DE LA COTIZACIÓN)	<input type="checkbox"/>	U	35.00	14,500	507,500
12	1.2.2.3 RETIRO TABLERO ELECTRICO EXISTENTE	<input type="checkbox"/>	U	1.00	180,000	180,000
13	2 ESTRUCTURAS (CONCRETO, METAL, MADERA) Y CONCRETOS ARQUITECTÓNICOS. 2.1 ESTRUCTURAS METÁLICAS. 2.1.1 ELEMENTOS HORIZONTALES ESTRUCTURALES METÁLICOS. 2.1.1.1 MANTENIMIENTO DE CERCHA METÁLICA DE ESTRUCTURA DE APOYO DE CUBIERTA, REALIZADO EN TRABAJO EN ALTURAS Y EN EL SITIO, SIN REALIZAR DESMONTE DE LA PIEZA, SEGUN PLANO DE DETALLE; DECAPADO, LIJADO Y LIMPIEZA DE LA TOTALIDAD DE CARAS VISTAS DE LOS ELEMENTOS DE LAS CERCHAS (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ITEMS 2.1.1.1 DE LA COTIZACIÓN)	<input type="checkbox"/>	M	315.00	45,000	14,175,000
14	2.1.1.2 SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA DE TIPOLOGÍA SENCILLA (PERFILES TUBULARES >4<=10", SISTEMAS COMPUESTOS DE ÁNGULOS Y/O DE PLATINAS, OTROS) EN ALTURAS MAYORES A 8,00 M. DISEÑO DE COMPLEJIDAD MEDIA, DISTRIBUCIÓN DE PERFILERÍA SEGUN PLANOS. (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ITEMS 2.1.1.2 DE LA COTIZACIÓN)	<input type="checkbox"/>	KG	577.00	10,400	6,000,800
15	3 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, CONTRAINCENDIO, DE GAS, AIRES COMPRIMIDOS (REDES Y EQUIPOS). 3.1 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS. 3.1.1 RED GENERAL AGUAS LLUVIAS Y SUS VENTILACIONES; 3.1.1.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS DE 4" EN PVC, CON ACCESORIOS Y PINTADA CON ESMALTE A DOS MANOS. INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION DE ANDAMIO CERTIFICADO Y DEMAS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. BAJANTES ZONA PLANTA PILOTO, REVISION UBICACION EN SITIO.	<input type="checkbox"/>	M	129.00	78,500	10,126,500
16	4 INSTALACIONES ELÉCTRICAS, COMUNICACIONES, AUDIOVISUALES Y DOMÓTICA (REDES Y EQUIPOS). 4.1 PREPARACIONES CIVILES NO SUBTERRANEAS. 4.1.1 PASE EN MURO DE MAMPOSTERÍA DE ARCILLA ESPESOR ENTRE 15 Y 20 CM, PARA PASO DE TUBERIA DE DIÁMETRO ENTRE 1/2" Y 1". INCLUYE APERTURA Y POSTERIOR RESANE CON MORTERO EN AMBAS CARAS DEL MURO DANDO ACABADO A LA VISTA. INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS A SITIO APROBADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL.	<input type="checkbox"/>	U	4.00	30,000	120,000
17	4.1.2 REGATAS EN MUROS, PISOS O TECHOS DE MATERIALES DE RESISTENCIA LEVE A MEDIA (NO EN CONCRETOS), A <= 10 CM PE, <= 10 CM. INCLUYE POSTERIOR RESANE CON MORTERO 1:3 UNA VEZ SEA INSTALADA LA TUBERIA; TRASIEGO, CARGUE, RETIRO, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS A SITIO APROBADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL.	<input type="checkbox"/>	M	20.00	10,000	200,000
18	4.2 RED DE BAJA TENSION. 4.2.1 CANALIZACIONES PARA CABLEADO ELÉCTRICO BT. 4.2.1.1 TUBERIA EMT 3/4", CONDULETAS, TERMINALES, ABRAZADERAS, MARQUILLAS COLOR NARANJA, CONECTORES Y DEMAS ACCESORIOS.	<input type="checkbox"/>	M	300.00	14,700	4,410,000
19	4.2.1.2 CORAZA METALICA PLASTIFICADA TIPO AMERICANA, COLOR BLANCA CON SUS CONECTORES RECTOS Y CURVOS LIQUID, (CONECTAR DE CAÑALETA PISO CAÑALETA PUESTO DE TRABAJO) DE 1".	<input type="checkbox"/>	M	30.00	22,950	688,500
20	4.2.1.3 CAÑALETA METALICA CERRADA DE 15 CM X 5 CM, INCLUYE LINEA CONTINUIDAD DE TIERRA, ANCLAJES DE EXPANSIÓN, TORNILLERIA, SOPORTES METALICAS PARA MURO Y PARA TECHO, CURVAS UNIONES, TES.	<input type="checkbox"/>	M	20.00	54,100	1,082,000
21	4.2.1.4 CAÑALETA METALICA CERRADA DE 40 CM X 10 CM, INCLUYE LINEA CONTINUIDAD DE TIERRA, ANCLAJES DE EXPANSIÓN, TORNILLERIA, SOPORTES METALICAS PARA MURO Y PARA TECHO, CURVAS UNIONES, TES.	<input type="checkbox"/>	M	20.00	80,000	1,600,000
22	4.2.2 ACOMETIDAS Y CABLEADOS BT. 4.2.2.1 CABLE 3X12 THHN TC LS-ZH AWG, CU	<input type="checkbox"/>	M	375.00	12,850	4,818,750
23	4.2.2.2 CABLE 3X8+ 1X8+ 1X8 AWG THHN TC LS-ZH AWG, CU	<input type="checkbox"/>	M	35.00	25,000	875,000
24	4.2.3 CAJAS METÁLICAS, COFRES, TABLEROS BT. 4.2.3.1 ADECUACIONES EN BARRAJE DE TABLERO PRINCIPAL PARA CONEXIÓN DE PROTECCIÓN TIPO INDUSTRIAL DE 3X50 A. EN CABLE NO. 2 AWG THHN 2 M, INCLUYE TORNILLOS, BORNAS TIPO PALA.	<input type="checkbox"/>	U	1.00	200,000	200,000
25	4.2.3.2 COFRE PARA TABLERO DE CONTROL DE ALUMBRADO	<input type="checkbox"/>	U	1.00	500,000	500,000
26	4.2.3.3 CAJA METALICA DE PASO DE 25 CM X 25 CM X 10 CM CON CHAPA	<input type="checkbox"/>	U	1.00	55,000	55,000
27	4.2.3.4 TABLERO DE 18 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, DE SOBREPONER, BARRAJES EN COBRE PARA 200 AMPERIOS; TENSION NOMINAL 240 VOLTIOS, 3 FASES + NEUTRO + TIERRA, MARCA LEGRAND O DE					

ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA

Vigencia 2019

ODO No. 12

FECHA 12/12/2019
CONTRATISTA CONSTRUCTORES URBANOS SAS CONSTRURBANOS SAS
NIT/C.C. 900302135
DIRECCIÓN CL 53 27 33 OF 509
TELÉFONO 7039524

#/Item	Detalle Elementos	Exc./Iva Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	CALIDAD, GARANTIA MINIMO 5 AÑOS, DEBE INCLUIR CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO Y CERTIFICACIÓN DE FOTOMETRIA RETILAP.	<input type="checkbox"/> U	10.00	103,850	1,038,500
48	7.2 OTROS RELACIONADOS CON LA ILUMINACIÓN. 7.2.1 SENSORES DE ILUMINACIÓN Y DE PRESENCIA CON LÓGICA DE PROGRAMACIÓN. MARCA DHL	<input type="checkbox"/> U	2.00	190,560	381,120
49	7.2.2 FUENTE DE ENERGÍA 24 VOLTIOS BUS PRO. MARCA HDL	<input type="checkbox"/> U	1.00	385,500	385,500
50	8 MOBILIARIO, DOTACIONES, SEÑALIZACIÓN, ASEO Y FINALES. 8.1 FINALES, ASEO Y LIMPIEZA. 8.1.1 DESMONTE Y RETIRO DE CERRAMIENTOS DE PROTECCIÓN PROVISIONAL TIPO "FORMALETERIA DE ENTREPISO" ESTRUCTURA DE SOPORTE DE H.>2,00<=3,80 M Y LUCES MENORES A 3,00 M, CONSTITUIDA POR PARALES METÁLICOS, CRUCETAS, CERCHAS METÁLICAS, CAMILLAS DE MADERA Y TELA DEL GERRAMIENTO. (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ITEMS 8.1.1 DE LA COTIZACION)	<input type="checkbox"/> M2	290.00	3,000	870,000
51	8.1.2 DESMONTE Y RETIRO DE SOBRECUBIERTA LIVIANA CON PLÁSTICO TIPO INVERNADERO, CONTEMPLANDO EL RETIRO DE LOS SISTEMAS DE ANCLAJE, SOPORTERIA Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO RELACIONADO. INCLUYE TRASIEGO PARA ALMACENAMIENTO HASTA LA BODEGA QUE DISPONGA EL SUPERVISOR PARA LOS ELEMENTOS REUTILIZABLES.	<input type="checkbox"/> M2	258.00	4,500	1,161,000
52	8.1.3 DESMONTE Y RETIRO DE TORRES DE ANDAMIAJE CERTIFICADO ALQUILADAS, CON TRANSPORTE ESPECIALIZADO CON UN PESO TOTAL ENTRE 3 Y 4 TON, CONTEMPLANDO EL CARGUE O EL DESCARGUE (SEGÚN EL CASO) Y EL TRASIEGO INTERNO, LOCALIZACIÓN DENTRO DE LA MISMA CIUDAD DONDE SE REALIZA EL ALQUILER DEL ANDAMIO, EL PAGO POR UNIDAD CONTEMPLA SOLO UN TRAYECTO (SOLO IDA O SOLO VUELTA).	<input type="checkbox"/> U	1.00	1,300,000	1,300,000
53	8.1.4 DESMONTE Y RETIRO DEL CAMPAMENTO PROVISIONAL DE OBRA TIPO CONTENEDOR / CONTEINER / VAGÓN METÁLICO DE 20 PIES, CONTEMPLANDO EL TRASIEGO INTERNO Y EL TRANSPORTE ESPECIALIZADO QUE SE REQUIERA, LOCALIZACIÓN DENTRO DE LA MISMA CIUDAD DONDE SE REALIZA EL ALQUILER DEL CONTENEDOR.	<input type="checkbox"/> U	1.00	750,000	750,000
54	8.1.5 ASEO GENERAL SENCILLO MEDIANTE LAVADO CON AGUA A PRESIÓN (HIDROLAVADORA) E IMPLEMENTACIÓN DE DETERGENTE BIODEGRADABLE, GRATAS (CEPILLOS) Y ESCOBAS DE NYLON, RETIRO DE BASURA MENOR Y EJECUTANDO CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD NECESARIA PARA GARANTIZAR LA ENTREGA EN TOTAL LIMPIEZA DE LA ZONA. EL PAGO POR M2 SERÁ MEDIDO EN LA PLANTA DEL ÁREA CONSTRUIDA E INTERVENIDA E INCLUIRÁ LAS SUPERFICIES HORIZONTALES Y VERTICALES RELACIONADAS.	<input type="checkbox"/> M2	977.00	3,760	3,673,620
Total Elementos					317,292,990
Detalle Concepto					Valor
B.3 UTILIDAD 4%					12,691,720
B.2 IMPREVISTOS 2%					6,345,860
B.1 ADMINISTRACION 18%					57,112,738
Subtotal Conceptos					76,150,318
IVA 19.00%					2,411,427
Valor Total					395,854,735

ANEXOS SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, CDP N° 6344, SOLICITUD DIRECTRIZ TÉCNICA UADPI-037-2019 05/08/2019, SOPORTES DE ESTUDIO DE MERCADO, SOPORTE DE ENVÍO DE INVITACIÓN, FORMATO INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA, COTIZACIÓN DEL 18/11/2019, FOTOCOPIA RUT, FOTOCOPIA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, FOTOCOPIA CÉDULA CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL, CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES, SOPORTE EXPERIENCIA LABORAL, DOCUMENTOS OTROS OFERENTES, SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO UADPI-068-2019 DEL 26/11/2019, SOPORTE DE ENVÍO DE EVALUACIÓN, FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, LISTA DE CHEQUEO.

VALOR TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE *** (\$395,854,735) INCLUIDO IVA, MÁS \$1,583,419 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR MORENO OLARTE INDIRA ESPERANZA - 52527280

CLÁUSULAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS POR LA UNIVERSIDAD.
- GARANTIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TODOS LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA REPARACIÓN

FECHA 12/12/2019
CONTRATISTA CONSTRUCTORES URBANOS SAS CONSTRURBANOS SAS
NIT/C.C. 900302135
DIRECCIÓN CL 53 27 33 OF 509
TELÉFONO 7039524

ODO No. 12

#Item - Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
CALIDAD SUPERIOR	<input type="checkbox"/>	U	1.00	685,000	685,000
28 4.2.4 INTERRUPTORES Y PROTECCIONES BT. 4.2.4.1 INTERRUPTOR AUTOMÁTICO ENCHUFABLE DE 1X20A, 10 KA	<input type="checkbox"/>	U	2.00	50,000	100,000
29 4.2.4.2 INTERRUPTOR AUTOMÁTICO ENCHUFABLE DE 2X20A, 10 KA	<input type="checkbox"/>	U	5.00	50,000	250,000
30 4.2.4.3 INTERRUPTOR AUTOMÁTICO INDUSTRIAL DE 3X50A. 25 KA, MARCA ABB O SIEMENS	<input type="checkbox"/>	U	2.00	165,000	330,000
31 4.2.5 SALIDAS DE ILUMINACIÓN. 4.2.5.1 CABLE UTP CAT 6A PARA CONTROL DE ILUMINACIÓN.	<input type="checkbox"/>	M	80.00	4,200	336,000
32 4.2.5.2 CABLE ENCAUCHETADO 2X16 AWG PARA CONTROL DE ILUMINACIÓN.	<input type="checkbox"/>	M	150.00	4,300	645,000
33 4.2.5.3 CABLE DUPLEX 2X16 AWG PARA CONTROL DE ILUMINACIÓN.	<input type="checkbox"/>	M	200.00	2,600	520,000
34 4.2.5.4 SALIDA PARA PUNTO DE ILUMINACIÓN, INCLUYE TUBERÍA EMT 3/4", CABLE 3X12 THHN TC LS-ZH, TERMINALES, CONECTORES, CONDULETAS, CAJA TIPO RADWELL, ANCLAJE, TERMINALES, CONECTORES, TOMACORRIENTE MONOFASICA CON POLO TIERRA, CABLE ENCAUCHETADO 3X14 AWG (2 METRO), MARQUILLA ACRILICA, CLAVIJA CON POLO A TIERRA, VARILLA ROSCADA 1/4" (2 METROS) Y DEMÁS ACCESORIOS, INCLUYE ANDAMIOS, ALTURA 12 METROS. (4 METROS)	<input type="checkbox"/>	U	44.00	92,500	4,070,000
35 4.2.6 CONTROL DE ILUMINACIÓN 4.2.6.1 MODULO DE CONTROL DE ILUMINACIÓN 0 A 10 V, PARA REGULACIÓN DE INTENSIDAD O DIMERIZACIÓN DE 6 CANALES, MARCA HDL	<input type="checkbox"/>	U	1.00	2,200,000	2,200,000
36 4.2.6.2 MODULO LÓGICO PARA CONFIGURACIÓN DE EVENTOS SEGÚN MEDICIONES DE LOS SENSORES, MARCA HDL	<input type="checkbox"/>	U	1.00	3,250,000	3,250,000
37 4.2.6.3 BOTONERA INTELIGENTE DE 6 BOTONES BUS-PRO. MARCA DHL	<input type="checkbox"/>	U	1.00	1,500,000	1,500,000
38 4.2.6.4 MODULO IP PUENTE DE CONVERSIÓN PARA COMUNICACIÓN TCP IP Y ACCESO REMOTO.	<input type="checkbox"/>	U	1.00	2,500,000	2,500,000
39 4.2.6.5 INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA	<input type="checkbox"/>	U	1.00	3,500,000	3,500,000
40 5. CUBIERTAS, CIELOS RASOS Y SISTEMAS DE FACHADA. 5.1 CUBIERTAS, TERRAZAS Y PATIOS EXPUESTOS. 5.1.1 TEJAS Y BANDEJAS METÁLICAS. 5.1.1.1 CUBIERTA METÁLICA PARA CUBIERTAS TIPO SANDWICH DE FABRICACIÓN MONOLÍTICA, RELLENO INYECTADO EN LÍNEA CONTINUA CON POLIURETANO EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD (38 KG/M3) E=17 MM (5/8"), SIN INCLUIR LA CRESTA DE LA TEJA (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÍTEM 5.1.1.1 DE LA COTIZACIÓN)	<input type="checkbox"/>	M2	1,032.00	147,500	152,220,000
41 5.1.2 COMPLEMENTARIOS DE CUBIERTAS, TERRAZAS Y/O PATIOS. 5.1.2.1 MANTENIMIENTO DE CANAL EXISTENTE DS.>150,1<=175,0 CM, TRABAJO REALIZADO EN ALTURAS CONTEMPLANDO EL DESMONTE Y REINSTALACIÓN, ANTICORROSIVO APLICADO EN DOS (2) CAPAS SOBRE LAS DOS CARAS DEL ELEMENTO (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÍTEM 5.1.2.1 DE LA COTIZACIÓN)	<input type="checkbox"/>	M	61.00	55,000	3,355,000
42 5.1.2.2 FLASHING / FLÁNCH / SOLAPA EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 DS.<=15,0 CM. GRAPADA A LA ESTRUCTURA Y DOBLADA SEGÚN DISEÑO. (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÍTEM 5.1.1.1 DE LA COTIZACIÓN)	<input type="checkbox"/>	M	196.00	42,000	8,232,000
43 5.1.2.3 CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 DS.>150,1<=175,0 CM, GRAPADA A LA ESTRUCTURA Y DOBLADA SEGÚN DISEÑO, CON SALIDAS PARA BAJANTES DE ACUERDO A PLANOS (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÍTEM 5.1.2.3 DE LA COTIZACIÓN)	<input type="checkbox"/>	M	61.00	56,000	3,416,000
44 6. ENCHAPES, RECUBRIMIENTOS, PINTURAS Y SIMILARES. 6.1 PINTURAS Y SIMILARES. 6.1.1 SOBRE MUROS Y DIVISIONES. 6.1.1.1 ESTUCO ACRÍLICO DE TIPO MONOCOMPONENTE CON PRESENTACIÓN PLÁSTICA LINEAL A.<=50,0 CM. PRODUCTO LISTO PARA USAR, APLICADO EN TRES (3) CAPAS CON LLANA METÁLICA Y LIJADO PARA ACABADO FINAL. INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE. POSTERIOR A LAS OBRAS DE INCRUSTACIÓN DE NUEVAS TUBERÍAS.	<input type="checkbox"/>	M	20.00	12,000	240,000
45 6.1.1.2 PINTURA VINILO ACRÍLICO PLÁSTICA LAVABLE TIPO 1, LINEAL A.<=50,0 CM. APLICADO EN TRES (3) CAPAS. INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, DETALLADO EN FILOS Y DILATACIONES. POSTERIOR A LAS OBRAS DE INCRUSTACIÓN DE NUEVAS TUBERÍAS.	<input type="checkbox"/>	M	20.00	18,000	360,000
46 7. ILUMINACIÓN. 7.1 LUMINARIAS LÁMPARAS. 7.1.1 LUMINARIAS LED TIPO HIGH BAY DE 150 W, MULTIVOLTAGE 100 - 240 VOLTIOS, DIMERIZABLE 0 - 10 VOLTIOS, COLOR 5700 °K IP 65, DIÁMETRO DE 32 CM, DE DESCOLGAR, INCLUYE LUMINARIA CERRADA CON DIFUSOR ALTA TRANSMISIÓN, DRIVER ELECTRONICO, SISTEMA ELÉCTRICO, CONECTORES ELÉCTRICOS, ACCESORIOS PARA DESCOLGAR, MARCA SYLVANIA O DE MAYOR CALIDAD, GARANTÍA MÍNIMO 5 AÑOS, DEBE INCLUIR CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO Y CERTIFICACIÓN DE FOTOMETRÍA RETILAP.	<input type="checkbox"/>	U	34.00	515,200	17,516,800
47 7.1.2 LUMINARIA DE EMERGENCIA TIPO LED DE 2.4 W. TENSIÓN 120 VOLTIOS. DIMENSIONES ANCHO 6 CM, LARGO 30 CM, ALTO 12,8 CM, AUTONOMÍA DE 90 MINUTOS, ACCESORIOS PARA SOBREPONER, MARCA SYLVANIA O DE MAYOR					

ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA

Vigencia 2019

FECHA 12/12/2019
CONTRATISTA CONSTRUCTORES URBANOS SAS CONSTRURBANOS SAS
NIT/C.C. 900302135
DIRECCIÓN CL 53:27 33 OF 509
TELÉFONO 7039524

ODO No. 12

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- LOCATIVA, ASÍ COMO TODOS LOS SERVICIOS CONEXOS (TRANSPORTE, BODEGAJE, ALQUILER, ETC.), POR LO QUE DEBE PREVER TODO COSTO EN SU OFERTA, SIN GENERAR OTROS COSTOS PARA LA UNIVERSIDAD.
3. REALIZAR LA REPARACIÓN LOCATIVA CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA SEGURIDAD Y MANEJO DE RESIDUOS DEL DISTRITO Y EN COLOMBIA APLICABLE A ÉSTE PROCESO, COMO LO ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
 4. CONSULTAR CON EL SUPERVISOR ASIGNADO AL PROYECTO, DE MANERA OPORTUNA, CUALQUIER POSIBLE AMBIGÜEDAD, O DUDA QUE CONSIDERE NECESARIO EN LAS ESPECIFICACIONES PARA EL CORRECTO DESARROLLO DEL PROYECTO.
 5. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS DEL MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE PARA CONTRATISTAS.
 6. UTILIZAR ANDAMIOS CERTIFICADOS, EN LAS ACTIVIDADES QUE ASÍ LO REQUIERAN DENTRO DEL DESARROLLO DE OBRA.
 7. PREVER LAS PROTECCIONES, CERRAMIENTOS PROVISIONALES Y LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA PARA LA SEGURIDAD DE LOS OPERARIOS Y DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD.
 8. SEÑALIZAR LAS ÁREAS A INTERVENIR Y CIRCUNDANTES, GARANTIZANDO QUE TODO ESPACIO ESTÉ DEBIDAMENTE SEÑALIZADO, ACATANDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
 9. GARANTIZAR EL ASEO GENERAL Y FINAL DE TODOS LOS ESPACIOS AFECTADOS DIRECTA E INDIRECTAMENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
 10. PROVEER AL PERSONAL Y EQUIPOS PARA TAJA EN ALTURA DEBIDAMENTE CERTIFICADOS CON LOS PERMISOS Y LICENCIAS QUE EXIGE LA LEY PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, ASÍ COMO EL CONOCIMIENTO Y APLICACION DE LA NORMATIVA Y LA RESOLUCION 1409 (JULIO 23 DE 2012) DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD SOCIAL Y TODAS DISPOSICIONES DE LEY.
 11. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS DE LA RESOLUCION 1115 DEL 2012 PROTOCOLO RCD.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR O UN INTERVENTOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE NOVENTA (90) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN.

FORMA DE PAGO (ANTICIPO)

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, ASÍ: UN ANTICIPO DEL (30%) DEL VALOR TOTAL ANTES DE IVA EQUIVALENTE A \$118.032.992 Y PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DEL PLAN DE MANEJO, INVERSIÓN Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO PARA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR/ INTERVENTOR; PAGOS PARCIALES HASTA EL MONTO DEL 90% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN Y AMOTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN CADA PAGO POR VALOR DE \$356.269.261 IMPUESTOS INCLUIDOS, Y UN ULTIMO PAGO EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE LIQUIDACION POR UN VALOR DE \$39.585.474 IMPUESTOS INCLUIDOS, CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARA PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y LA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR.

SI USTED ESTÁ OBLIGADO A PRESENTAR FACTURA ELECTRÓNICA, DEBE REMITIRLA EN MEDIO DIGITAL (FORMATO PDF) AL CORREO OLARTEDIRA@GMAIL.COM.

IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS - IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 4290,4210,7490.

LUGAR DE EJECUCION

EDIFICIO 412 - LABORATORIOS DE INGENIERIA QUIMICA - FACULTAD DE INGENIERIA.

DESTINO

PROYECTO: DE MEJORAMIENTO FÍSICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA
Vigencia 2019

FECHA 12/12/2019
CONTRATISTA CONSTRUCTORES URBANOS SAS CONSTRURBANOS SAS
NIT/C.C. 900302135
DIRECCIÓN CL 53 27 33 OF 509
TELÉFONO 7039524

ODO No. 12

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

SUPERVISION/ INTERVENTOR

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCION DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL PARA SU LEGALIZACION SE REQUIERE LA CONSTITUCION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTIA EXIGIDA, Y APROBACION DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACION DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMAS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRA DARSE INICIO A SU EJECUCION. SERA OBLIGACION DEL JEFE DE CONTRATACION O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVES DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION. ASI MISMO, DEBERA PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACION, DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACION.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

HERNAN ALBERTO HERNANDEZ MORENO EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, SEDE BOGOTA, PREVIA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCION.

ESTAMPILLA

LA UNIVERSIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1697 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2013 REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1050 DEL 5 DE JUNIO DE 2014, APLICARA AL MOMENTO DEL PAGO LA RETENCION POR CONCEPTO DE LA CONTRIBUCION PARAFISCAL DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR: INDIRA ESPERANZA MORENO OLARTE.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS: A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA (O) Y SEIS (6) MESES MAS. B) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y VIGENCIA MINIMA DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DE LA OBRA. CUANDO SE TRATE DE OBRAS PARA REPARACIONES LOCATIVAS, LA VIGENCIA MINIMA DE ESTE AMPARO PODRA SER DE UN (1) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DE LA OBRA, PREVIO CONCEPTO TECNICO DEL AREA COMPETENTE.

C) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTIA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMO Y TRES (3) AÑOS MAS. D) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: EN CUANTIA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO DEL MISMO, VIGENCIA IGUAL AL PLAZO CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MAS. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, POR DAÑOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS: A) PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES. B) CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES. C) RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL. D) VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS. LA VIGENCIA DE CADA AMPARO DEBERA SER IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL, Y EL VALOR DE LOS AMPAROS SERA DE CIENTO (100) SMLMV. LOS DEDUCIBLES SERAN DE HASTA DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PERDIDA, Y DE MINIMO 1 SMLMV Y MAXIMO DOS MIL (2.000) SMLMV.

SEGURO COLECTIVO DE VIDA EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UN SEGURO COLECTIVO DE VIDA QUE AMPARE A TODO EL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL, CON UN VALOR ASEGURADO MINIMO POR PERSONA EQUIVALENTE A 12 SMLMV PARA LOS AMPAROS DE VIDA E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE Y DE 1 SMLMV PARA AUXILIO FUNERARIO, Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

SEGURO COLECTIVO DE VIDA EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UN SEGURO COLECTIVO DE VIDA QUE AMPARE A TODO EL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA, CON UN VALOR ASEGURADO MINIMO POR PERSONA EQUIVALENTE A 12 SMLMV PARA LOS AMPAROS DE VIDA E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE Y DE 1 SMLMV PARA AUXILIO FUNERARIO, Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

SUSPENSION

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA

ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA

Vigencia 2019

FECHA 12/12/2019
CONTRATISTA CONSTRUCTORES URBANOS SAS CONSTRURBANOS SAS
NIT/C.C. 900302135
DIRECCIÓN CL 53 27 33 OF 509
TELÉFONO 7039524

ODO No. 12

SUSPENSION

EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO. EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE (EN CASO QUE APLIQUE). EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO. ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLÍE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, EN CASO QUE APLIQUE.

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

LIQUIDACIÓN

LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE SU PLAZO. AL MOMENTO DE LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICARÁ Y DEJARÁ CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DURANTE EL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ESTABLECIENDO UNA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS POR EL CONTRATISTA.

ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRÁ ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CENIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

SUBCONTRATACION

CUALQUIER SUBCONTRATACION QUE EL CONTRATISTA PRETENDA HACER PARA LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL, DEBERA SER APROBADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SERA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS SUBCONTRATISTAS, DE LAS EXIGENCIAS COMERCIALES, ECONOMICAS Y JURIDICAS ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD, Y EN CONSECUENCIA SERA RESPONSABLE SOLIDARIAMENTE CON EL SUBCONTRATISTA POR LOS PERJUICIOS DE TODA INDOLE QUE LA UNIVERSIDAD, SUS CLIENTES O USUARIOS PUEDAN SUFRIR COMO CONSECUENCIA DE LA LABOR DEL SUBCONTRATISTA. LOS SUBCONTRATOS NO EXIMIRAN AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES NI LAS ATENUARA. LA UNIVERSIDAD NO ASUMIRA NINGUNA OBLIGACION DIRECTA O INDIRECTA CON EL SUBCONTRATISTA, NI ESTA EN LA OBLIGACION DE TENER NINGUN CONTACTO O ENTENDIMIENTO CON LOS SUBCONTRATISTAS, SIENDO EL CONTRATISTA EL DIRECTAMENTE OBLIGADO A RESPONDER ANTE LA UNIVERSIDAD POR LA ACTIVIDAD SUBCONTRATADA COMO SI EL FUERE EL DIRECTO EJECUTOR DE LA MISMA; EN LOS SUBCONTRATOS SE DEBERA CONSIGNAR EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE EXIGIRLE AL CONTRATISTA, DE SER PROCEDENTE, QUE REASUMA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION SUBCONTRATADA, O EL CAMBIO DEL SUBCONTRATISTA, SIN QUE SE DERIVE RESPONSABILIDAD DE NINGUNA CLASE PARA LA UNIVERSIDAD. EN TAL EVENTO, EL CONTRATISTA DEBERA PROCEDER DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA COMUNICACION DE LA UNIVERSIDAD.

EXCLUSIÓN DE RELACION LABORAL Y AUTONOMIA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL LA EJECUTA EL CONTRATISTA CON PLENA AUTONOMIA Y NO GENERA RELACION LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CON EL CONTRATISTA NI CON EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. TODO EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERA ESTAR VINCULADO EN FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION OPORTUNA DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZON DEL 0.01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACION O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLÁUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCION COACTIVA.

FECHA: 12/12/2019
CONTRATISTA: CONSTRUCTORES URBANOS SAS CONSTRURBANOS SAS
NIT/C.C.: 900302135
DIRECCIÓN: CL 53 27 33 OF 509
TELÉFONO: 7039524

ODO No. 12

INTERPRETACION UNILATERAL

CUANDO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DE LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS GENERALES DE INTERPRETACIÓN, EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ANTECEDE AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES OBJETO DE CONTROVERSIAS.

MODIFICACION UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA EVITAR SU PARALIZACIÓN O AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN EL CONTRATO, Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LOGRAN UN ACUERDO AL RESPECTO, LA UNIVERSIDAD, EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, PODRÁ MODIFICARLO MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS, SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN UN VEINTE POR CIENTO (20 %) O MÁS DE SU VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN; EN ÉSTE EVENTO SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, Y LA UNIVERSIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE SU OBJETO.

LIQUIDACION UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRÁCTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO; Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

TERMINACION UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA. 2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA. 3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA. 4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO EN OCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES ANTERIORES. LA UNIVERSIDAD EXPEDIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, EN EL CUAL SE DARÁ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA DAR LUGAR A SU DECLARACIÓN.

ACTA DE RECIBO FINAL

EL RECIBO DE LA OBRA SE HARÁ ENTRE EL SUPERVISOR/INTERVENTOR Y EL CONTRATISTA, Y CONSTARÁ EN UN DOCUMENTO ESCRITO QUE SE DENOMINARÁ ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN DE OBRA, QUE DEBERÁ INCLUIR: A) LA MANIFESTACIÓN DE QUE EL SUPERVISOR/INTERVENTOR RECIBE LOS TRABAJOS CONTRATADOS A ENTERA SATISFACCIÓN; B) RELACION DE LOS CAMBIOS DE DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES QUE SE HUBIESEN PODIDO PRESENTAR DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO; C) RELACION DE LAS PRORROGAS FORMALIZADAS Y CONCEDIDAS A EL CONTRATISTA, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

NOTA

LA COTIZACIÓN DE 22/10/2019 DE CONICO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS, HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL.

CONTRIBUCION DE OBRA PUBLICA (CONTRATOS, OTROS)

LA UNIVERSIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1106 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2006 REGLAMENTADA POR EL DECRETO 3461 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, APLICARÁ AL MOMENTO DEL PAGO LA RETENCIÓN DEL 5% POR CONCEPTO DE LA CONTRIBUCIÓN DE OBRA PÚBLICA.

PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO O VIOLENCIA SEXUAL (CONTRATOS, OTROS)

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA UNIVERSIDAD A ABSTENERSE DE INCURRIR EN ACCIONES U OMISIONES QUE CAUSEN DISCRIMINACIÓN, SUFRIMIENTO FÍSICO, PSICOLÓGICO, SEXUAL O PATRIMONIAL, POR RAZONES DE SEXO, GÉNERO U ORIENTACIÓN SEXUAL, EN CUALQUIER PERSONA PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA O QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA MENCIONADA CLAUSULA ACARREARÁ LAS SANCIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR EN EL MARCO DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 1215 DE 2017.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2019 Número 6344 Acta 0 Fecha 31/10/2019
Proyecto: 901010112218-GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA LA VIGENCIA 2019.

Area	Imputación	Recurso	Valor
------	------------	---------	-------

ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA
Vigencia 2019

ODO No. 12

FECHA 12/12/2019
CONTRATISTA CONSTRUCTORES URBANOS SAS CONSTRURBANOS SAS
NIT/C.C. 900302135
DIRECCIÓN CL 53 27 33 OF 509
TELÉFONO 7039524

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2019 Número 6344 Acta 0 Fecha 31/10/2019
Proyecto 901010112218-GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PARA LA VIGENCIA 2019.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301130114	INFRAESTRUCTURA 260010000202001 Mantenimiento - regulada 01	20 RECURSOS CORRIENTES	397,248,859.00
301130114	INFRAESTRUCTURA 260010000202001 Mantenimiento - regulada 01	20 RECURSOS CORRIENTES	-5,576.00
301130114	INFRAESTRUCTURA 260010000202001 Mantenimiento - regulada 01	20 RECURSOS CORRIENTES	1,588,996.00
301130114	INFRAESTRUCTURA 260010000202001 Mantenimiento - regulada 01	20 RECURSOS CORRIENTES	-1,394,124.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Resé. 2019 Número 8085

Tipo ODO ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA Vigencia 2019 Número 12 Acta 0 Fecha 13/12/2019
Proyecto 901010112218-GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PARA LA VIGENCIA 2019.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301130114	INFRAESTRUCTURA 260010000202001 Mantenimiento - regulada 01	20 RECURSOS CORRIENTES	1,583,419.00
301130114	INFRAESTRUCTURA 260010000202001 Mantenimiento - regulada 01	20 RECURSOS CORRIENTES	395,854,735.00

MARIA ALEJANDRA GUZMAN PARDO
ORDENADOR DEL GASTO

JHON EDISON CASTILLO SANDOVAL
Representante Legal

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, FBI
SUBJECT: [Illegible]

TO: [Illegible]

[Illegible typed text]

[Illegible typed text]

[Illegible signature]

[Illegible signature]

SECRET 0012